

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 3.449/2011

Don José Villalba Tienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se hace pública el inicio de expediente sancionador que a continuación se indica:

Órgano que tramita el expediente: Secretaría.

Expediente: 60/2011.

Normativa infringida: Artículo 8.2 de la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante.

Denunciado: D. Manuel Cabrera Hernández, DNI 74.520,464-G.

En virtud de lo anterior el interesado o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría Municipal, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo, para interponer alegaciones.

Lo que se hace público.

En Palenciana, a 25 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Villalba Tienda.